



Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Villar del Pedroso, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. de Portugal, s/n., 06800 de Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 17 de octubre de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 19 de octubre de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 060/11-M, en materia de montes. (2011083621)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 19 de octubre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

Expediente: 060/11-M.

Documento que se notifica: incoación y pliego de cargos.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Manuela Arévalo Calderón (Hros). DNI: 8.580.275-X.

Último domicilio conocido: c/ Melchor Fernández Almagro, 42, planta 8, puerta 1.

Localidad: 28029 Madrid.

Hechos: Cambio de cultivo en 3.800 m² donde se ha eliminado la vegetación forestal existente, en el monte (paraje) "Navezuelas", del término municipal de Monterrubio de la Serena.



Sanción: novecientos euros (900 €).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: formular alegaciones en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

• • •

ANUNCIO de 19 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/06/0290/09/2, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011083508)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la resolución declarando incumplimiento de compromisos, relacionado con el expediente n.º 10/06/0290/09/2, abierto al amparo del Decreto 72/2009, de 27 de marzo, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Norberto Nuno Santos Alter, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Enrique Muslera, 20, de San Jorge de Alor (Badajoz), sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 19 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Decreto 72/2009, de 27 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2009, se han apreciado los siguientes:

HECHOS

Primero. Con fecha 28 de octubre de 2009 se presentó su solicitud de Ayuda.

Segundo. Se resolvió favorablemente el 24 de agosto de 2010.

Tercero. El 24 de diciembre de 2010 concluyó el plazo establecido para la comunicación de la finalización de las inversiones.

Cuarto. El 21 de febrero de 2011 se comunica el incumplimiento de inversiones y se da trámite de audiencia, otorgándole un plazo de 10 días para que formulara todas las alegaciones y aportara cuantos documentos y justificaciones considerara oportunos.